

CASOS PRÁCTICOS RETOMAR EL CONTROL. MEDIACIÓN EN LA COPARENTALIDAD. TO RESCUE CONTROL. MEDIATION IN COPARENTALITY.

Miguel Hierro Requena

Psicólogo, Mediador Familiar.

Resumen: En algunas ocasiones las familias se encuentran en situaciones complicadas, situaciones que se judicializan y que hace sentir a padres, madres e hijos que pierden las riendas de su vida. El autor describe un proceso de Mediación Familiar, sus etapas e intervenciones, que permitió a una familia con una situación complicada y judicializada retomar las riendas de su vida familiar.

Abstract: Sometimes, families find themselves in hard in-law situations that make them feel they have lost control of their situation as fathers, mothers and sons and daughters. The author describes a Family Mediation process, its steps and the interventions that allowed a family in a hard in-law situation to take control again of their family life.

Palabras-Clave: Divorcio, Punto de Encuentro Familiar, Mediación, Intervención, Acuerdo.

Key words: Divorce, Family Meeting Point, Mediation, Intervention, Agreement.

1. INTRODUCCIÓN: DONDE SE HACE LA INTERVENCIÓN

El proceso de Mediación descrito en este texto tuvo lugar en Madrid, en un Servicio de Mediación Familiar de carácter privado. El Servicio de Mediación Familiar puede ser contactado tras información y propuesta de algún profesional o por iniciativa propia de los interesados. Tiene un coste económico variable para la familia usuaria del servicio, adaptándose a la situación económica del usuario; en este caso, el pago se realizó al finalizar cada una de las sesiones.

Las sesiones de Mediación tuvieron lugar en una sala acondicionada para resultar cómoda, con unas características similares a un cuarto de estar: sillones, mesas bajas, plantas y estanterías con libros.

El servicio ofrece la intervención de un mediador, varón, de 31 años de edad. Todas las gestiones relacionadas con el servicio de Mediación: agenda, establecimiento o modificación de sesiones, pago y facturación de las mismas, etc. son realizadas por el propio mediador, que pone a disposición de usuarios un número de teléfono donde contactarle en caso de necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CASO: EL CONFLICTO Y SUS PROTAGONISTAS

Nieves y Jaime contactaron con el Servicio de Mediación cuando llevaban algo menos de tres años divorciados. Ambos eran padre y madre de dos niños, una niña de seis años y un niño de cuatro. La relación de pareja finalizó por iniciativa de Jaime, que sufrió un progresivo desencanto en su vida con Nieves. Fue una decisión difícil, dada la edad de sus hijos en el momento de la ruptura: tres y un año.

La organización familiar tras la separación fue la más frecuente: patria potestad compartida, guarda y custodia para

la madre, régimen de visitas con fines de semana alternos y una tarde por semana (miércoles) con el padre, periodos de vacaciones al cincuenta por ciento, pensión de alimentos y uso del domicilio familiar para la madre. Estas decisiones se alcanzaron de mutuo acuerdo con la participación de dos abogados que les asesoraron en el proceso.

Aunque la relación y la comunicación entre Jaime y Nieves no fue fluida, ambos coincidieron en describirla como correcta. Jaime inició una relación sentimental unos meses después del fin de la convivencia, aspecto que no contribuyó a mejorar la coparentalidad.

La situación se complica cuando Nieves acude al médico con su hijo pequeño por una serie de cardenales en la espalda tras un fin de semana con su padre y el médico indica que podrían deberse a un golpe o manotazo recibido por el niño, que en ese momento contaba con tres años de edad. Nieves habló con Jaime, que descartó la posibilidad de que el niño hubiera sido golpeado o maltratado. Nieves decidió interrumpir el régimen de visitas y denunciar el suceso por posible maltrato y, tras algunas semanas sin ver a sus hijos, Jaime denunció a Nieves por el incumplimiento del régimen de visitas acordado y reflejado en la sentencia de divorcio.

El juzgado estableció un Punto de Encuentro Familiar para que tuvieran lugar la entrega y recogida de ambos hijos, limitando el tiempo de los niños con su padre a los fines de semana alternos de viernes a domingo. Mientras que la comunicación y cooperación de ambos progenitores estaba en un momento francamente malo, comunicándose exclusivamente a través de los técnicos del Punto de Encuentro Familiar y los respectivos abogados.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El momento del conflicto en que se encontraban Jaime y Nieves, no siendo exactamente el divorcio ya que este se

había producido casi tres años antes, estaba muy relacionado con el mismo.

Los procesos de Mediación relacionados con la coparentalidad; divorcios, rupturas de pareja, relaciones paternofiliales, etc. son, probablemente, el ámbito de actuación de Mediación más extendido en España. Los motivos que llevan a autores (Bernal, Bustelo, Bolaños, Coy, García Villalunga, Ibáñez, Jacobson, Kaslow, Kelly, Lowenstein, Mirón, Ortuño, Serrano, Rodríguez, etc.) administraciones (Comunidades Autónomas, Ministerio de Asuntos Sociales, Gobierno de España, etc.) y ámbitos de debate y propuesta institucional (Consejo de Europa, Consejo General del Poder Judicial, Consejo de la Abogacía, etc.) a proponer la implantación, promoción y extensión de la Mediación Familiar en el ámbito son variados y refutados.

Los Servicios de Mediación promueven el entendimiento, comunicación y cooperación entre padres separados y divorciados, previene el distanciamiento familiar y afectivo de los menores con su padre y con su madre, previene el inicio de procesos contenciosos que son largos y costosos a nivel económico y afectivo para las familias y que contribuyen al actual cuasi colapso de los juzgados.

Los modelos de Mediación Transicional y Transaccional (Bolaños, 2008) nos ofrecen un marco útil para la situación descrita. Son unos modelos flexibles, que se ajustan a las necesidades y circunstancias de la familia, partiendo de los recursos que la familia dispone y que podrían facilitar un marco de comunicación y cooperación en el alcance de objetivos comunes.

Este contexto favorece la responsabilidad parental sobre la solución, el fortalecimiento de los recursos familiares disponibles y el reconocimiento de las actitudes y acciones de ambos progenitores. Entenderemos la Mediación como la construcción de un espacio y tiempo de comunicación y cooperación familiar. Se establecerán unas reglas que deben

ser aceptadas, donde hay unos padres, que comparten las responsabilidades relacionadas con sus hijos, que contribuyen a su atención y cuidado.

4. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

De acuerdo a los modelos arriba mencionados, trabajaremos con los siguientes objetivos:

- **Construir un espacio cooperativo**, invitando a participar a ambos padres, contactando con los abogados que les atienden actualmente y que han guiado el proceso de intercambio de denuncias. Promoviendo la comunicación de sensaciones y sentimientos actuales, entendiéndolos como parte de la situación familiar que no puede ser ignorada. Señalando la voluntad de ambos por alcanzar un momento familiar mejor, más adecuado para sus hijos y más satisfactorio para los padres. Informando de las condiciones y marco de trabajo del Proceso de Mediación.
- **Definir el conflicto**, ayudando a redefinir las quejas y reproches de los progenitores como necesidades legítimas relacionadas con el cariño y el cuidado de los menores.
- **Promover la generación de alternativas**, animando a ambos padres a que, juntos, planteen ideas y propuestas que pudieran satisfacer las necesidades identificadas. Facilitando la búsqueda de ideas diferentes, además de las ya conocidas o empleadas.
- **Seleccionar las alternativas**, reconociendo aquellas que pueden ser aceptables y aceptadas por ambos. Animando a flexibilizar objetivos y expectativas y relacionando siempre las alternativas con las consecuencias ventajosas para el grupo familiar.
- **Alcanzar y poner en práctica acuerdos y decisiones**, acompañando a la

familia en los primeros pasos de este nuevo funcionamiento, más eficaz y útil para cubrir las necesidades planteadas.

5. DIARIO DE SESIONES Y ACTUACIONES

Pre-Mediación: Primer contacto y recepción.

Jaime contactó con el Mediador telefónicamente, estableciendo una primera entrevista para recoger las circunstancias familiares, la demanda de los usuarios así como las condiciones en que podría desarrollarse el proceso de Mediación. Se le indicó que informara a su ex pareja de dicha reunión, así como que, en caso de mostrar interés en acudir a la misma pero suponer una dificultad la fecha o la hora, volver a contactar con el mediador. Para que el proceso de Mediación tenga las máximas posibilidades de desarrollarse con éxito, es fundamental que todos los implicados sean informados e invitados al mismo desde el primer momento. A ser posible, antes de que haya tenido lugar ninguna reunión ni información.

Jaime y Nieves acudieron juntos a la reunión acordada, ambos disgustados, expectantes y poco optimistas. Las funciones de los mediadores en la recepción e información de familias en contenciosos jurídicos deben orientarse hacia las ventajas que podría tener para la familia la mejora de la comunicación y la toma de decisiones conjuntas. Las siguientes intervenciones del mediador facilitaron esta dinámica:

- ¿Qué ventajas podría tener para vuestra familia si pudierais hablar más o mejor?
- ¿Qué sería más fácil si tomaseis algunas decisiones juntos?
- El juzgado os ha resuelto la decisión, ya que ha decidido por vosotros, pero ¿creéis que os resolverá la relación?
- Los Servicios de Mediación pueden resultar muy útiles, un poco útiles o prácticamente inútiles. ¿Qué podría

facilitar que estas reuniones fueran útiles para vuestra familia?

Jaime y Nieves estaban ambos muy disgustados por la situación. Se señalaron mutuamente como responsables de las complicaciones que tenían en ese momento, y la conversación llegó rápidamente a un lugar común, ambos explicitaron que para que la situación mejorase, la relación y comunicación como padres debía ser distinta, así como que el juzgado no les ayudaría en ese aspecto. También señalaron como deseable poder prescindir del Punto de Encuentro Familiar.

El Mediador explicó el marco general de los Procesos de Mediación: voluntarios, confidenciales, donde no se penaliza la interrupción del Proceso y orientados a que puedan alcanzar algunos acuerdos que les resulten útiles. También se informó del coste económico de cada una de las sesiones y que, a falta de otro acuerdo, cada uno de ellos asumiría el cincuenta por ciento del mismo.

Se mostraron conformes con la propuesta y no plantearon inconvenientes, aunque Nieves sí se interesó sobre la presencia de sus hijos en alguna de las sesiones. Se aclaró que ellos podían decidir si era pertinente o no que sus hijos acudieran y que, si el Mediador lo estima oportuno, podría proponerlo. Atendiendo a la edad de los niños, todos estuvimos de acuerdo en, a priori, no contar con su presencia.

Finalmente, se concertó una cita para iniciar el proceso de Mediación Familiar. Así mismo, se les pidió el teléfono de sus abogados y permiso para contactarles, mostrándose ambos de acuerdo.

Coordinación con los abogados.

En aquellos casos en que el mediador atiende a familias con procesos contenciosos abiertos, la comunicación y coordinación con sus abogados resulta fundamental. No olvidemos que se trata de personas, los interesados, que ya

han decidido, por unos u otros motivos, acudir a la vía judicial contenciosa, ser representados cada uno por un abogado (suponemos que de su confianza) y pedir a un juez que decida respecto de su situación.

En esta conversación con los abogados se debe comenzar por explicar el objetivo de la llamada, este es informar de la posibilidad y condiciones del Servicio de Mediación. Después se les puede preguntar qué aspectos conocen de la Mediación Familiar y, en función de sus respuestas, ofrecer una explicación adecuada sobre los procesos y normas de Mediación. Es importante señalar que no se les sustituye como asesores de cada uno de los progenitores, así como que, tras el proceso de Mediación, serán ellos quienes conviertan los acuerdos en un Convenio Regulador. Finalmente se puede solicitar su opinión y ayuda con preguntas como,

- ¿Por qué creéis que han contactado con un Mediador Familiar?
- ¿En que momento se encuentra el proceso contencioso?
- ¿Qué ventajas podría obtener esta familia de un proceso de Mediación?
- ¿Qué características de la familia podrían favorecer el proceso de Mediación?

Procurar hablar de “situación familiar” y de las decisiones o momento de “la familia” facilita ofrecer una postura neutral respecto de las partes así como resaltar la opinión de que la pareja separada con hijos sigue siendo una familia, una familia de padres separados y con hijos que disponen de dos hogares y domicilios. Ambos abogados se mostraron abiertos y colaboradores durante la llamada. Coincidieron en señalar la situación como complicada, tenían serias dudas sobre la utilidad de las decisiones judiciales y, aunque no fueron muy optimistas, se mostraron conformes con el inicio del proceso de Mediación y aceptaron colaborar con el mismo en lo que fuera necesario.

Inicio del Proceso de Mediación.

Jaime y Nieves acudieron a la sesión acordada para una semana después. La llegada de ambos fue tensa, es fácil comprender que se trata de los padres de dos niños que llevan tiempo sin hablarse entre ellos, y que la comunicación mantenida a través de abogados y otros intermediarios ha consistido principalmente en quejas y acusaciones mutuas. El mediador en ese momento procura iniciar una conversación sencilla, amable, que permita que surja una comunicación hasta ahora poco frecuente.

Preguntar por la reunión mantenida, interesarse por las posibles dudas y resolverlas y a continuación presentar el Compromiso de Mediación suelen ser los pasos habituales, y fueron los que se tomaron con Jaime y Nieves. El Compromiso de Mediación es un documento que describe las normas y objetivos del Proceso de Mediación, especifica la voluntariedad, confidencialidad e imparcialidad del mismo. También recoge como finalidad facilitar un espacio donde plantear necesidades, hacer y valorar propuestas y buscar decisiones acordadas por los interesados que cubran todas o algunas de esas necesidades. Este compromiso fue firmado por los interesados y por el Mediador. El Mediador también les comentó que se había contactado con ambos abogados y que se habían mostrado conformes con el proceso. Ni Nieves ni Jaime habían hablado con sus abogados, lo que indica un primer alejamiento de la vía jurídica; ambos decidieron acudir al servicio de Mediación sin pedir “permiso” a su abogado.

A continuación se dedicó un tiempo a hablar con Jaime y Nieves sobre su familia en un plano descriptivo, se les preguntó en torno a las edades de sus hijos, a que centro escolar atendían, si les notaban a gusto en el mismo y los resultados eran satisfactorios, peculiaridades sobre la salud tanto de los hijos como de los padres... esta exploración, siempre en presente y lo más objetiva posi-

ble, permite entrar de manera paulatina en terreno común. Los hijos de Jaime y Nieves acudían al mismo centro escolar, aunque en distinto ciclo, su hijo pequeño estaba en segundo curso del Segundo ciclo de Educación Infantil y su hija mayor curaba primero de Educación Primaria.

También dentro del mismo marco se puede pasar a preguntas referidas a su situación como padres, si se sienten cómodos con sus hijos, si sienten que ellos están a gusto en su compañía... De todo lo anterior obtendremos una imagen de la situación de la familia así como del estado actual de las relaciones padres – hijos. Nieves describió a sus hijos como dos niños tranquilos y obedientes, juguetones y que disfrutaban de las actividades escolares. Jaime ofreció una imagen similar, si bien se sentía más distante del entorno escolar y comentó que en ese aspecto tenía menos información.

Identificación del conflicto y de las necesidades.

El mediador proponer una pregunta abierta a ambos, ¿por donde empezar? Cada familia tiene su propia historia, evolución y peculiaridades, estar dispuestos a ajustarnos a su ritmo y prioridades nos permitirá centrarnos en lo que ellos consideren oportuno.

Nieves planteo que quería saber como se había hecho su hijo aquellas marcas en la espalda, y describió como un día, tras pasar sus hijos el fin de semana con Jaime, vio aquellas marcas y acudió al hospital. En el hospital emitieron un informe, a solicitud de Nieves, donde quedaba recogido que aquellas marcas podían ser fruto de “manotazos” y que la forma de las mismas “podía coincidir con una mano adulta”. A este respecto Jaime se limitó a comentar su sorpresa tras la llamada de Nieves pidiendo explicaciones e insistió en que él no sabía como habían surgido.

Jaime, por su parte, señaló que Nieves le había mantenido apartado de sus hijos durante varios meses, y que solo ha-

bía podido recuperar la relación cuando el juez estableció el Punto de Encuentro Familiar.

Hasta este punto, Nieves y Jaime habían repetido una conversación que ya habían mantenido tiempo atrás. Es probable que la presencia y ayuda del mediador facilitase un tono más sencillo y más cordial para la misma, pero el contenido venía a repetirse, la pregunta con una acusación velada “Jaime debe saber qué ocurrió” y la respuesta defensiva escudada en la ignorancia. Así mismo, la respuesta de Jaime señalando a Nieves como responsable de haberle privado de su papel de padre.

Llegado este punto vamos a procurar ofrecer un cambio en la conversación, una diferencia que reorienta la dirección. A Nieves se le preguntó si, cuando en el pasado había realizado esa pregunta a Jaime, bien en persona, bien a través de abogados, había obtenido alguna respuesta que le resultará útil. Como era previsible, la respuesta fue negativa. Al mismo tiempo se le preguntó a Jaime si le parecía comprensible que Nieves se preocupase cuando vio aquellos moratones en la espalda de su hijo así como cuando leyó el informe de urgencias, a lo que Jaime respondió afirmativamente.

Entonces el mediador ofreció una reformulación de los anteriores contenidos:

“bien, de modo que a ambos os resulta comprensible la preocupación de Nieves por los moratones que presentaba vuestro hijo, preocupación que probablemente comparte Jaime, y además conocéis la experiencia de cruzar preguntas exigiendo explicaciones, que no os da ningún resultado útil. Entiendo que os gustaría encontrar la manera de estar tranquilos sintiendo que vuestros hijos están bien atendidos y que podréis cumplir con vuestro papel como padre y madre”

La anterior intervención recoge puntos en común de ambos padres sobre la experiencia familiar pasada, además de indicar de manera velada que lo que se ha hecho al respecto hasta ahora no ha

dado un buen resultado. Entonces Jaime planteo que esperaba que las sesiones de Mediación Familiar les permitieran dejar de acudir al PEF. Le pregunté a Jaime qué ventajas pensaba que tendría para ellos y para sus hijos funcionar al margen del PEF, Jaime explicó entonces que los trayectos serían más cortos, ahorrando todos tiempo los viernes y los domingos que correspondía intercambio. También comentó que esperaba para sus hijos una situación más normalizada, recogiendo y entregando a los niños en el domicilio de la madre, lo que pensaba que facilitaría la comunicación entre ellos.

Ayudar a transformar las quejas de ambos en necesidades comunes es la principal función del mediador en esta fase del proceso, cuando estamos estableciendo un marco de colaboración, orientado a recorrer juntos un proceso de cambio.

Algo le pasó a mi hijo en su casa se convierte en te gustaría saber que le ocurrió a vuestro hijo, poder hablar de todo aquello que les afecta.

Me siento vigilado en el PEF se convierte en te gustaría poder quedar con Nieves para acercar y recoger a vuestros hijos, poder coordinaros y cooperar para atenderles.

Al mismo tiempo que el mediador ofrece cautela sobre las expectativas en torno al proceso de Mediación, el mediador debe ser un optimista entusiasta sobre el hecho de que la familia tiene recursos para mejorar la comunicación y poder alcanzar decisiones y consensos. Es decir, no sabemos si el Servicio de Mediación será lo que ellos esperan o necesitan, pero estamos convencidos de que es posible que puedan encontrar momentos comunes que les permitan tomar algunas decisiones juntos.

Búsqueda de propuestas y alternativas.

En las siguientes sesiones, la conversación entre Nieves y Jaime se fue facilitando, perdió tensión y se realizaron las siguientes propuestas:

Para mejorar la comunicación propusieron llamarse por teléfono para hablar de todo lo referente a sus dos hijos, dar el teléfono a sus hijos cuando aquel que no estuviese con ellos en ese momento quisiera llamarles, de modo que sus hijos vieran como no se oponían a que hablaran con su padre y su madre.

Para mejorar la cooperación propusieron “aparcar” lo relacionado con las marcas, origen del proceso contencioso. Este aspecto fue el que más esfuerzo supuso, especialmente a Nieves.

Momento individual.

Se estableció una cita individual con ambos, en la que Nieves pudo desahogar y ventilar sus preocupaciones y miedos. En esta entrevista reconoció no haber superado el divorcio, cuanto le costaba ver a Jaime y saber que compartía su vida con otra persona, y le resultó fácil reconocer que le creía un buen padre y que sus hijos le querían.

Nieves planteo abiertamente que pensaba que las marcas las había realizado la nueva pareja de Jaime y que sus hijos le habían comentado que les trataba con brusquedad y perdía los nervios. La interferencia de estos sentimientos en la coparentalidad era una realidad, el mediador se limitó a escuchar y a normalizar la dificultad que supone para las personas enamoradas ver a su pareja iniciar una nueva relación, así como la preocupación que cualquiera podría sentir si su hijo le habla de brusquedad y pérdidas de nervios. En el último momento de la sesión individual con Nieves, se introdujeron dos comentarios:

- Es difícil cuidar de niños pequeños y a veces resulta confuso saber qué está pasando, explican las cosas a su manera ¿verdad?
- ¿Hasta cuando crees que necesitaréis el PEF para poder funcionar?

Ambos comentarios se realizan tras una larga escucha activa, legitimación de sentimientos y preocupaciones y una sensación altamente empática entre mediador y usuario.

La sesión con Jaime giró en torno a su sensación de indefensión. Jaime era consciente de que Nieves había sufrido mucho durante la ruptura. Así mismo, reconoció su preocupación como legítima, si bien sentía que no podía hacer nada. Disponía de menos tiempo con sus hijos, vivía el PEF como una losa en su autoestima y creía que las decisiones al final las tomaba o Nieves o el juez, no disponiendo él, como padre, de mucho margen de decisión. De nuevo, en el último tramo de la conversación, y tras un proceso de reconocimiento y empatía, se introdujo una intervención reformuladora:

- Probablemente, puedes hacer propuestas y mostrarte paciente y colaborador.

Más propuestas y alternativas.

En la siguiente sesión conjunta, el mediador propuso dedicar algo más de tiempo a la búsqueda de propuestas. La actitud de Nieves y Jaime, respecto del momento de inicio del proceso de Mediación era notable. Ambos hablaban más, en un tono más tranquilo y conciliador. Les resultaba fácil mirarse a la cara durante las conversaciones y el Mediador podía “desaparecer” de la sesión distrayéndose con sus notas mientras ellos dialogaban.

Algunos días después sería el cumpleaños de su hijo pequeño. Jaime le planteó a Nieves que le gustaría estar en la fiesta de cumpleaños. Ambos coincidieron en señalar que sería un paso adelante, compartir ese momento y que sus hijos les vieran reunidos para tal finalidad. Efectivamente, la fiesta de cumpleaños con los compañeros de colegio fue en el domicilio de Nieves y Jaime se acercó y pasó allí una hora, le felicitaron juntos y le vieron soplar las velas. Las llamadas de Jaime a sus hijos cuando estaban con Nieves, y de Nieves cuando estaban con Jaime habían tenido lugar en varias ocasiones.

Selección de las alternativas y Acuerdos.

En las sesiones de Mediación propusieron y acordaron sin demasiadas dificultades la organización para las vacaciones de verano. De acuerdo al Convenio Regulador firmado en el momento del divorcio, ambos hijos pasarían el 50% de sus vacaciones con cada uno de sus padres. Decidieron organizarse en quincenas alternas para que los periodos no fueran muy largos, así como facilitarse una tarde con los niños en las quincenas en que estaban con el otro progenitor.

También decidieron seguir adelante con las llamadas telefónicas y entregar y recoger a sus hijos en cada uno de los domicilios. Nieves le pidió a Jaime “un tiempo” antes de abandonar el PEF, lo que supuso un momento de tensión en la sesión. El mediador propuso un momento breve con cada uno de los progenitores.

Jaime planteó que, tras las sesiones y avances alcanzados, no entendía el motivo de querer seguir acudiendo al PEF. Atribuía esta actitud a querer castigar y mantener el control. Por su parte, Nieves acusó la rapidez con que todo se sucedía y la necesidad de disponer de más tiempo para afianzar su comunicación y confianza en Jaime.

Tras la conversación individual, el Mediador les reunió a ambos de nuevo, tomando la iniciativa de la conversación con la siguiente intervención:

“...he hablado con ambos y entiendo que cada uno tiene algunos motivos para seguir preocupado. Ambos sois conscientes del esfuerzo realizado y de los avances alcanzados que ya están disfrutando vuestros hijos. Tras hablar con vosotros, pienso que la posibilidad de que podáis alcanzar un consenso en este aspecto es real, y que quizás necesitáis afianzar la cooperación y dar algo de tiempo antes de este paso sin que exista el sentimiento de que se trata de una revancha o castigo. ¿Cómo podríais llegar a este equilibrio?”

Nieves reconoció abiertamente necesitar algo más de tiempo, y, con lágrimas

en los ojos, le dijo a Jaime mirándole a la cara que no era su intención castigarle sino pedirle por favor que esperara. Jaime, visiblemente incómodo con la emoción de Nieves, aceptó esperar algunas semanas más.

Finalización del proceso.

Jaime y Nieves finalizaron su proceso de Mediación tras siete reuniones, las primeras semanales y las tres últimas quincenales. El último acuerdo que alcanzaron fue solicitar al juzgado la retirada de la intervención desde el Punto de Encuentro Familiar. El mediador redactó un Acuerdo de Mediación con las decisiones alcanzadas que cada uno de ellos se encargó de hacer llegar a su abogado.

6. DIFICULTADES DEL CASO Y RESOLUCIÓN

Es importante subrayar que el hipotético proceso de Mediación Familiar estará seguramente abocado al fracaso de no contar con el apoyo de los abogados, se les puede reconocer de manera clara y específica que la familia ya ha decidido ser asesorada por ellos, y que seguramente su opinión en este aspecto tendrá mucho peso.

Los representantes legales suelen, como es lógico, desarrollar un discurso cercano al funcionamiento de instituciones jurídico – legales y hablar de hechos, pruebas, responsabilidad y culpabilidad... así como ofrecer indicaciones sobre exigencias y expectativas contenciosas. Escuchar muy atentamente para ofrecer devoluciones orientadas al futuro y a las ventajas que podrían disfrutar la familia (y todos sus miembros) de un proceso de Mediación es una labor fundamental del mediador, que al mismo tiempo debe reconocer la labor de cada uno de los abogados hasta ahora, la dificultad de la misma, y el papel que seguirá representando en el futuro, asesorar a su cliente sobre los acuerdos que pudieran ir alcanzando y recoger los

mismos en un Convenio Regulator de darse la circunstancia.

Debemos ser cuidadosos sobre las expectativas que generamos en las familias cuando las informamos, puesto que es fácil que identifiquen al mediador como una fuente de información para el juzgado, o que esperen que sirva para convencer a “la otra parte” de que la posición de uno es mejor o más razonable. Así, debemos alejarnos del funcionamiento del juzgado y acercarnos al funcionamiento del Servicio de Mediación.

La pregunta “de qué os gustaría que habláramos” les sorprendió. Las familias que tienen abiertos procesos contenciosos judiciales no están habituadas a dirigir las entrevistas, si no que están habituadas a que ser dirigidos en las mismas. Jaime y Nieves eran grandes expertos en este aspecto, habían sido entrevistados por abogados, por jueces, por fiscales, por psicólogos y trabajadores sociales del equipo psicosocial del juzgado... es importante ofrecer, mantener e incluso proteger esa diferencia, en el espacio de Mediación Familiar nos pondremos en manos de la familia para que nos indiquen qué camino sienten más oportuno. Para averiguar este aspecto podemos hacer preguntas como:

- ¿De qué os gustaría hablar?
- ¿Qué esperáis de las sesiones de Mediación Familiar?
- ¿Cómo podríamos hacer que este espacio os resulte útil?

7. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

Seguimiento.

Seis meses después de la última sesión, el mediador les contactó telefónicamente para interesarse por la evolución de la situación. Ambos hicieron una lectura prácticamente idéntica. Unos dos meses después de la última sesión dejaron de acudir al Punto de Encuentro Familiar: los acuerdos se habían respetado y, aunque la relación y la comunicación no eran ideales y seguían teniendo dificultades, la situación era notablemente mejor que antes del proceso de Mediación. Ambos se mostraron agradecidos y satisfechos por el servicio recibido.

8. VALORACIÓN

Tanto Nieves y Jaime como el Mediador, la primera valoración que hicieron fue que el proceso resultó útil para facilitar un cambio en la situación familiar, un cambio en forma de algunos pasos adelante en coparentalidad, comunicación y cooperación.

El pronóstico inicial podía plantearse francamente pesimista; Vías judiciales abiertas, intervención del Punto de Encuentro Familiar, un periodo largo de no comunicación directa y no cooperación entre padre y madre...

La judicialización de los conflictos familiares no es extraña en el contexto social actual. La cada vez mayor legislación en torno a las relaciones y obligaciones familiares invita a contemplar los datos procedentes de juzgados, equipos psicosociales, puntos de encuentro familiar, etc. Estos procesos, en algunas ocasiones, son inevitables y, quizás, necesarios.

La Mediación facilitó resultados, ¿por qué? Probablemente porque ofreció un espacio diferente de todos aquellos ya planteados. Las medidas y anteriores intentos desde los diferentes ámbitos e instancias habían planteado el control de la situación por parte de entidades ajenas a la familia, la decisión exterior en busca de soluciones interiores, ignorando que, sin un cambio en la forma de relación, sería muy complicado un cambio en el funcionamiento, cooperación, comunicación, etc.

Devolver el control a los padres, señalar los aspectos que les unen en la cooperación, hablar de lo que necesitan y no de lo que les distancia, constituyen una alternativa que, según ha podido demostrarse en esta y otras experiencias familiares, puede dar un resultado diferente y mejor.

La alternativa existe, no es costosa ni dificultosa, no implica riesgos... y en ocasiones da resultado. Un resultado, para Jaime, Nieves y sus dos hijos, difícil de cuantificar.

BIBLIOGRAFIA

- BERNAL SAMPER, T. (2002) *La Mediación, una solución a los conflictos de ruptura de pareja*. Madrid: Colex.
- BOLAÑOS CARTUJO, I. (2008) *Hijos alienados y padres alienados*. Madrid: Reus.
- BUSTELO, D. (1993) *La Mediación Familiar interdisciplinaria*. Madrid: AIEEF.
- GARCÍA VILLALUENGA, L. (2007) *Mediación en conflictos familiares. Una construcción desde el derecho de familia*. Madrid: Reus.
- IBÁÑEZ, V., DE LUIS, P., COY, A. y BENITO, F. (1994). *Mediación intrajudicial: Concepto y criterios para su implementación en la Administración de Justicia*. Apuntes de Psicología, volumen 41, pp. 105 – 120.